

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL SORTEO PUBLICO  
PREMIO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2019-MDC

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COISHCO;**

**VISTO:**

*En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 Marzo del 2019, el Informe N° 019-2019/MDC-GAT de fecha 20 de Febrero 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria; Informe Legal N° 024-2019-GAJ-MDC de fecha 06 de Marzo del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Coishco; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen Rango de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 200° inciso 4) de la carta fundamental;*


*Que, del Artículo 9° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales, así mismo, el Artículo 55° de la misma ley establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio.*

*Que, es política de esta gestión edil establecer estrategias tributarias e incentivar cultura tributaria para promover el cumplimiento oportuno del pago de los tributos de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Coishco, a fin de proveerse de los recursos necesarios para asegurar el financiamiento de los servicios públicos a favor de la comunidad, por lo que resulta conveniente establecer un sorteo para que incentive y promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*


*Que, mediante informe N° 019-2019/MDC-GAT de fecha 20 de febrero del 2019, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Coishco, señala que con el propósito reducir el grado de morosidad de los contribuyentes del distrito de Coishco a niveles más razonables, así como para estimular el pago de los tributos, esta Gerencia propone realizar un sorteo público como incentivo especial para premiar a los contribuyentes puntuales de nuestro distrito de Coishco, en el marco de la Amnistía Tributaria aprobada para el presente trimestre.*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2019-MDC


Este sorteo se proyecta con el fin de poder incrementar la recaudación del impuesto predial de los años dejados de pagar por los contribuyentes morosos de los años anteriores y poder cumplir con los objetivos trazados en llegar a la Meta, "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL".



Que, la Gerencia de Administración Tributaria, tiene programado realizar este tipo de sorteo que estimulen a los contribuyentes a realizar el pago de sus tributos de manera puntual y premiar aquello que honren sus deudas tributarias, por ello es conveniente y oportuno se autorice la realización de UN SORTEO para premiar al CONTRIBUYENTE PUNTUAL dicha campaña comenzaría a partir de su aprobación y finalizaría hasta el 31 de Julio del 2019.




Que, mediante Informe legal N° 024-2019-GAJ-MDC de fecha 06 de Marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Coishco, refiere que mediante los artículos 74° y 192° numeral 3) de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos locales pueden crear, Modificar y suprimir sus contribuciones, tasas o exonerar de ellas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, por lo que concluye y opina sea procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que Autoriza el Sorteo Público Premio al Contribuyente Puntual 2019.



Que, mediante el Artículo 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; en ese sentido, las Ordenanzas de las Municipalidades son las normas de carácter General de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante él se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, conforme lo estipula el Artículo 40° de la citada norma, por lo que la Gerencia de Asesoría jurídica de la Municipalidad opina sea procedente la emisión de la Ordenanza Municipal, y con la aprobación del **Concejo Municipal** votaron en forma UNANIME, y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se **aprobó** las siguiente Ordenanza.

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL SORTEO PUBLICO - PREMIO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2019



**Artículo Primero.** – AUTORIZAR, la Realización del Sorteo Público Para Premiar a los Contribuyentes Puntuales del Distrito de Coishco, Aprobada para el presente semestre y que se llevará a cabo el día viernes 26 de Julio del 2019 en el frontis de la Municipalidad Distrital de Coishco.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que atreves de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales realice la adquisición de bienes por la suma de

# ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2019-MDC

S/. 2,500.00 (dos mil quinientos soles con 00/100 soles) que constituyen los premios del sorteo para el contribuyente puntual.

**Artículo Tercero.** – SON CONTRIBUYENTES HÁBILES para participar en el sorteo público en la presente Ordenanza, todos los contribuyentes activos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Distrito de Coishco, conforme a lo establecido en el reglamento del sorteo.

**Artículo Cuarto.** - AUTORIZAR al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe el reglamento de sorteo.

**Artículo Quinto.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la realización del sorteo a favor del contribuyente puntual del distrito de Coishco.

**Artículo Sexto.** - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, ejecutar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, para cumplir con lo dispuesto en la presente ordenanza.

**Artículo Séptimo.** - DISPONER el estricto cumplimiento de la presente ordenanza, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Logística y servicios Generales, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos a fines.

**Artículo Octavo.** – LA PRESENTE ORDENANZA entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

Por Tanto:

Mando Se Registre, Comunique, Publique y Cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO  
  
Abel Isaac Sanchez Cruz  
ALCALDE